

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
OFICINA JURÍDICA

Estudio Jurídico No. 19-04 584/2004 de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. 014/2004, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO, QUIRÚRGICO HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.**

Bogotá, D.C., 01 junio de 2004

I. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$655.268.293.00

III. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Ley 80 de 1993, Decreto 287/96, 679/94, Decreto 855/94, Decreto 856/94, Decreto 1584/94 y 2269/93.
2. Decretos 1477/95 y 2150/95
3. Acuerdo 003/2003.
4. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.
5. Decreto 92 de 1998
6. Decreto 2170 de 2002
7. Ley 789/2002, modificado Ley 828 de 2003

IV. FIRMAS QUE PARTICIPAN

<u>OFERENTES</u>	<u>CÓDIGO</u>
ELECTRÓNICA MÉDICA Y CONTROL EMC O S.A.	CN-01
KAIKA LTDA	CN-02
RODRÍGUEZ PRADA CARLOS HERNANDO	CN-03
SURGICON S.A.	CN-04
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A. GEMEDCO S.A.	CN-05
QUIRURGIL S.A.	CN-06
INVERSIONES COMERCIALES M&D LTDA	CN-07
IMCOLMÉDICA S.A.	CN-08
HOSPIMEDICS S.A.	CN-09
MEDITEC S.A.	CN-10

CONTINUACIÓN ESTUDIO JURÍDICO No. 19-04 584/2004, CONTRATACIÓN DIRECTA No. 014/2004.

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

- a. Verificación de documentos exigidos en la contratación directa de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
- b. Aplicación del Decreto 2150/95.
- c. Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta de la contratación cuando sólo se presente una propuesta hábil y está puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Ver Cuadro anexo

VII. Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice el Director General sobre la conveniencia o no de adjudicar el Contrato. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

VIII. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LAS OFERTAS

Los oferentes identificados con los códigos CN-01, CN-02, CN-03, CN-04, CN-05, CN-06, CN-07, CN-08, CN-09 y CN-10, se ajustan a las necesidades estatales y a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército para esta contratación, por consiguiente, se habilitan para el estudio técnico y económico respectivo.

Se observa que en la carta de presentación de la oferta CN-04, habla de la contratación directa No. 018/2004, evidenciándose que se trata de un simple error de digitación por cuanto al analizar en su integridad la oferta, ésta se refiere al proceso No. 014/2004 adelantado por esta entidad correspondiente a la adquisición de equipo médico quirúrgico hospitalario con destino a los establecimientos de Sanidad Militar.

A folio 4 carta de presentación el oferente identificado con el código CN-08 hace alusión a la contratación directa 018/2004, sin embargo en los demás documentos de la propuesta se refiere a la contratación directa 014/2004, evidenciando que es un aspecto meramente de forma y no de fondo, toda vez que se trata de un error de digitación.

SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA
Abogada Oficina Jurídica

HENRY MOSQUERA LOZADA
Abogado Oficina Jurídica

MARLENE MARTÍNEZ CRUZ
Abogada Oficina Jurídica